

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

**ACTA DE APROBACIÓN BASES DE LAS CONTRATACIONES (FICHA TÉCNICA)
PARA LA COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS**

Resolución No. 01/2026, de **veintiocho (28) días del mes de agosto del año Dos Mil veintiséis (2026)**, por medio de la cual se aprueba la Base de la contratación (Fichas técnicas) para los **SERVICIOS DE CAPACITACIONES**, Referencia **CONAPE-DAF-CM-2026-0023**. Y se designa los peritos responsables de la evaluación del proceso.

EL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE (CONAPE), Institución del Estado creada conforme a la ley No.352-98, de fecha 15 de Agosto del año 1998, provista del Registro Nacional de Contribuyente No. 430027936, con domicilio y asiento social principal ubicado en la calle Santiago, No. 4, Gazcue, Distrito Nacional, debidamente representada por su director ejecutivo **Dr. Demetrio Antonio Vicente Ureña**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral **No. 065-000116-8** y la **Licda. María Del Rosario Álvarez Rivas** dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral **No.001-02020229**, Encargada Administrativa, en representación de la Dirección Administrativa Financiero.

CONSIDERANDO:

1. Que, en atención a la comunicación de fecha **cuatro (4) del mes de abril, veintidós (22) de mayo, treinta (30) marzo diecinueve (19) de mayo y tres (3) de junio del año Dos Mil veintiséis (2026)**, realizada por los diferentes departamentos. Institucional donde solicitaron los **SERVICIOS DE CAPACITACIONES**, para el **periodo 2026**, se incluyó al plan anual de compras de la Institución el proceso de contratación menor para los **SERVICIOS DE CAPACITACIONES**.

2. Que el **CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE (CONAPE)** cuenta con las apropiaciones presupuestarias y cuotas correspondientes para el pago de las obligaciones que sean requeridas para los **SERVICIOS DE CAPACITACIONES**.

Vista: La Resolución No. PNP-03-2026 de fecha veinticinco (25) de marzo del año dos mil veintiséis (2026), emitida por la Dirección General de Compras y Contrataciones (DGCP), en la cual se establecen los umbrales topes para la determinación de la modalidad de selección de los procedimientos de contratación pública, correspondientes al año 2026. 

Vista: Las comunicaciones de los diferentes departamentos de fecha **indicada más arriba del año Dos Mil veintiséis (2026)**, por medio de la cual solicitan el servicio de capacitaciones para personal institucional para el periodo 2026.

Visto: La base de la contratación (Fichas técnicas) elaborado por la división de compras y los técnicos del proceso, para los **SERVICIOS DE CAPACITACIONES**.

Vista: La Ley 47-25, sobre Contrataciones Públicas, de fecha 28 de julio de 2025.

Visto: El Reglamento de Aplicación de la Ley 47-25, emitido mediante el Decreto 52-26, de fecha veintiocho (28) de enero de 2026.

La dirección administrativa y financiera del Consejo Nacional de la Persona Envejeciente (CONAPE),

RESUELVE:

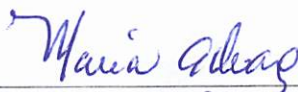
PRIMERO: Aprobar la base de la contratación (Fichas técnicas), elaborado por la División de Compras y los técnicos del proceso, para los **SERVICIOS DE CAPACITACIONES**, siendo la contratación menor el procedimiento aplicable para ejecutar esta compra, según lo dispuesto en la **Ley 47-25** y su reglamento de aplicación.

SEGUNDO: Se apodera a la División de Compras y Contrataciones para que continúe con el proceso de compras.

TERCERO: Se designan los siguientes peritos: en la aérea técnica a la señora: **Licda. Juana de Arco**

Dada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los **veintiocho (28) días del mes de agosto del año Dos Mil veintiséis (2026)**.

Por la dirección administrativa y financiera:



Licda. María Del Rosario Álvarez Rivas
Encargada Administrativa

